

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 0176 - 00 (*Medidas cautelares*)

Atendiendo petición que antecede (pdf 06 mc.), previo a decretar medidas cautelares requiérase al Juzgado 15 de Familia de Circuito de Bogotá D.C., para que informe al Despacho el trámite dado al oficio No. 4.706 - 2021 (pdf 05 mc.), por el cual se comunicó la medida cautelar decretada en auto del 09/06/2021 (pdf 03 mc.), providencia en la que también se limitó las cautelas. *Oficiese*.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.46 del 08/11/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5a844d6c1fa77320c2ba5c175f9c7642deb29a5f751901e47c21a319a05a20f

Documento generado en 07/11/2021 07:11:07 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**